

Con fecha 15 de Mayo pp.<sup>ta</sup>  
dije a V. lo que copio:

Hoy luego como unido a  
esta orden procedo a V. a re-  
coger la encuesta que una vez  
quien Obispo y Puz, vecinos  
de un villa y habitante de la  
parroquia de Vill. de M., que  
dando su poder a V. habe una  
su orden con la licencia, y la  
hubiere.

Lo que respecto al p.<sup>o</sup>  
que en donora me manifeste  
si ha quedado cumplida mi  
orden.

Dij

Diego L. y G. de  
P. y G.  
pp. 27

que a. d. m. a. Castellón 19  
de Mayo de 1851

M. C. D. C.  
C. M. J. de J. J. J.

J. J. J. J. J.

Don Alvaro de C. J. J. J.

